



Republica Dominicana
SUBDIRECCION DE COMPRAS
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Municipio Santo Domingo, Este, PSD.
11 de septiembre del 2020.

ENMIENDA No. 1
PROCESO COMPARACIÓN DE PRECIOS ARD-CCC-CP-2020-0014

El Comité de Compras y Contrataciones de la Armada de República Dominicana, atendiendo a las atribuciones que nos confiere el Art. 20, de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, dispone la presente enmienda, con la finalidad de modificar los puntos indicados más abajo, del proceso de Comparación de Precio No. **ARD-CCC-CP-2020-0014**, como consecuencias de las observaciones realizadas por los oferentes interesados y la Dirección General de Contrataciones Públicas.

PARRAFO I: Se realiza una revisión general al Pliego de Condiciones, a los fines de corregir la ortografía y la redacción; para que los proveedores participantes tengan mejor apreciación de las condiciones requeridas.

PARRAFO II: Se modifica el punto de la **"Garantías"**, página 6 del **Pliego de Condiciones**, a los fines de cumplir con lo estipulado en el artículo 30, párrafo II, de la Ley 340-06, para que los oferente/proponentes puedan constituir pólizas de seguro o garantías bancarias, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables; se otorgarán en las mismas monedas de la oferta y se mantendrán vigentes hasta la liquidación del contrato (Art. 30, del Reglamento de aplicación de la ley 340-06). En ese sentido acogemos sus sugerencias y procedemos hacer el cambio en el pliego.

PARRAFO III: Se modifica en el punto **"Documentos a presentar"**, página 15 del **Pliego de Condiciones**, para excluir que el registro de proveedores del Estado (RPE) esté vigente por el periodo de dos años.

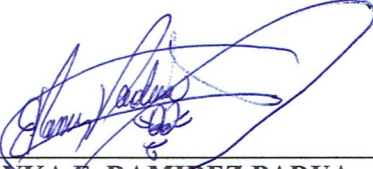
PARRAFO IV: Se modifica el punto **"Adjudicación"**, página 20 del **Pliego de Condiciones** a los fines de agregar los criterios que servirán de base para la evaluación de las ofertas técnicas y económicas.

PARRAFO V: Se especifica que los oferentes/proponentes presenten sus muestras en el envase del mínimo volumen de venta en el mercado, para ahorrar gasto en logística.

PARRAFO VI: Se agrega el apartado de la **"Disposiciones del Contrato"** página 20 del **Pliego de Condiciones**, donde se especifica la vigencia del contrato y se pone en unanimidad con relación a la garantía.

ENMIENDA No. 1: PROCESO COMPARACIÓN DE PRECIOS ARD-CCC-CP-2020-0014

No habiendo otras modificaciones a los Pliegos de Condiciones anteriormente mencionados, se expide la presente **ENMIENDA** en el municipio Este, provincia Santo Domingo, a los 11 días del mes septiembre del año 2020.-.


JONAYKA E. RAMIREZ PADUA
Teniente de Corbeta, ARD.
Enc. Of. Acceso a la Información, ARD.


FÉLIX QUINTÍN FERRERAS MÉNDEZ
Capitán de Navío, ARD.
Director del Cuerpo Jurídico, ARD.




MIGUEL ANGEL MARÍNEZ COMPRES
Capitán de Navío, ARD.
Director de Planificación y Desarrollo, ARD.




DAMIÁN HILARIO REYES DURÁN
Capitán de Navío, ARD.
Intendente General, ARD.




SEGUNDO VENTURA GARCÍA
Contralmirante, ARD.
Inspector General, ARD.
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, ARD.

